AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CI - 2023334008

Bogotá, 2023/07/14

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, SE PERMITE REALIZAR LA PRESENTE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA DE LA ACTUACIÓN	Auto Cierre Probatorio y Traslado Para Alegar No. 2022354774 del 21 de noviembre de 2022 Expediente 0142782
INTERESADOS	Lady Johanna Rodríguez Sánchez CC 1072664643 Droguería Cerca de Jade

Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio de este AVISO se notifica del auto de cierre probatorio y traslado para alegar No. 2022354774 del 21 de noviembre de 2022, a la señora LADY JOHANNA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificada con CC No. 1072664643, como propietario del establecimiento farmacéutico DROGUERÍA CERCA DE JADE ubicado en la VEREDA CERCA DE PIEDRA POR LA ENTRADA A LA LADRILLERA FINCA VILLANANO del Municipio de Chía – Cundinamarca.

Contra este auto no procede recurso alguno como lo establece el inciso segundo del artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011).

La presente notificación se hace en virtud de que el aviso enviado a la investigada a la dirección VEREDA CERCA DE PIEDRA POR LA ENTRADA A LA LADRILLERA FINCA VILLANANO Chía – Cundinamarca aparece con anotación “Dirección Errada”, según la guía No.8063720151 de la empresa Urban y a la dirección electrónica Johannita.rodriguez@gmail.com indica que no se envió información de la notificación de entrega, por lo que no se tiene prueba de que el mismo fue entregado y se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO de la página web y de la cartelera.

Igualmente se comunica que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo de cierre probatorio, puede presentar los alegatos de conclusión que se pretenda hacer valer, según lo previsto en el artículo 2.5.3.7.17. del Decreto 780 de 2016 y artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicado en cartelera y página web por cinco (5) días a partir del día , 17/08/23 hasta el día 24/08/23

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

SANDRA PATRICIA SIERRA RIOS
Director Operativo (E)

Proyecto: Jose Antonio Rangel.
Reviso: Beyanith Gutiérrez Roa
Expediente No. 0142782:

AUTO DE CIERRE PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGAR
No. 2022354774
21 DE NOVIEMBRE DE 2022
EXPEDIENTE: 0142782

LA DIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL DECRETO ORDENANZAL NO. 437 del 2020 ART. 191, EL DECRETO 780 DE 2016, LEY 1437 DE 2011 Y,

CONSIDERANDO:

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DROGUERÍA CERCA DE JADE
NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	LADY JOHANNA RODRIGUEZ SANCHEZ
NIT O CC	1072664643
DIRECCIÓN DE VISITA	VEREDA CERCA DE PIEDRA POR LA ENTRADA A LA LADRILLERA FINCA VILLANANO
DOMICILIO JUDICIAL	VEREDA CERCA DE PIEDRA POR LA ENTRADA A LA LADRILLERA FINCA VILLANANO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	Johannita.rodriguez@gmail.com
MUNICIPIO	Chía
FECHA DE LOS HECHOS	29 de julio de 2021
ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN	De oficio

2.- Que mediante auto No. 2021358542 del 17 de diciembre de 2021, comunicado el día 07 de febrero de 2022 a través de la empresa 4-72, en contra de la señora LADY JOHANNA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificada con CC No. 1072664643, como propietario del establecimiento farmacéutico DROGUERÍA CERCA DE JADE ubicado en la VEREDA CERCA DE PIEDRA POR LA ENTRADA A LA LADRILLERA FINCA VILLANANO del Municipio de Chía – Cundinamarca, de acuerdo con la identificación obtenida en el sitio de la visita y, del correspondiente Certificado de Cámara de Comercio.

3.- Mediante Auto No. 2022313166 de fecha 18 de marzo de 2022, la Directora de Inspección, vigilancia y control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca profirió auto por el cual se formula pliego de cargos en contra de LADY JOHANNA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificada con CC No. 1072664643, como propietario del

establecimiento farmacéutico DROGUERÍA CERCA DE JADE ubicado en la VEREDA CERCA DE PIEDRA POR LA ENTRADA A LA LADRILLERA FINCA VILLANANO del Municipio de Chía – Cundinamarca, notificado por aviso el día 10 de agosto de 2022.

4.- La investigada LADY JOHANNA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificada con CC No. 1072664643, como propietario del establecimiento farmacéutico DROGUERÍA CERCA DE JADE ubicado en la VEREDA CERCA DE PIEDRA POR LA ENTRADA A LA LADRILLERA FINCA VILLANANO del Municipio de Chía – Cundinamarca, no presentaron escrito de descargos.

5.- Que habiendo la Dirección incorporado al auto de apertura de investigación y cargos las pruebas recaudadas, de tal modo que no habiendo pruebas que practicar por el despacho, y que se encuentra vencido el término probatorio, se dispone el cierre del debate probatorio y el traslado al investigado y/o a su apoderado del expediente por el término común de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que se presenten los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 48 del Nuevo Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011).

Por lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca,

DISPONE

Primero Declarar cerrada la etapa probatoria de la investigación sancionatoria dentro del expediente N° 0142782.

Segundo Córrase traslado a la investigada LADY JOHANNA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificada con CC No. 1072664643, como propietario del establecimiento farmacéutico DROGUERÍA CERCA DE JADE ubicado en la VEREDA CERCA DE PIEDRA POR LA ENTRADA A LA LADRILLERA FINCA VILLANANO del Municipio de Chía – Cundinamarca, para que presente los alegatos respectivos en la investigación sancionatoria contentiva del expediente N° 0142782., por el término diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto.

Tercero Notificar el presente auto a la investigada LADY JOHANNA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificada con CC No. 1072664643, como propietario del establecimiento farmacéutico DROGUERÍA CERCA DE JADE ubicado en la VEREDA CERCA DE PIEDRA POR LA ENTRADA A LA LADRILLERA FINCA VILLANANO del Municipio de Chía – Cundinamarca, de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 491 de 2020 y artículo 2 Decreto 302 de 2020.

Cuarto Para dar cumplimiento a lo contemplado en el numeral segundo del presente auto, el expediente sancionatorio N° 0142782 queda a disposición de la parte interesada en el área Jurídica de la Dirección

de Inspección, vigilancia y control, para su consulta y fines pertinentes por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

Quinto Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos del artículo 75 del de la Ley 1437 del 2011.

Notifíquese y Cúmplase.

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyecto: Jose Antonio Rangel.
Reviso: Beyanith Gutiérrez Roa
Expediente No. 0142782..